

*Nombre del municipio* a 29 de marzo de 2016

El gobierno local y grupos municipales abajo firmantes se han reunido con miembros locales de la PAH, comprometiéndose a:

**1.** Defender públicamente la Ley de Vivienda de la PAH con sus correspondientes 5 demandas para hacer frente a la emergencia habitacional.

**2.** Exigir al Gobierno del Estado y a todos los grupos parlamentarios del Congreso la introducción y legislación de las propuestas recogidas en la Ley de Vivienda de la PAH.

**3.** Apoyar y facilitar cualquier recurso necesario para la legislación y posterior aplicación de la Ley de Vivienda de la PAH.

La Ley de Vivienda de la PAH contempla las siguientes 5 demandas:

**1.- DACIÓN EN PAGO RETROACTIVA**

* Mecanismos de segunda oportunidad para conceder la dación en pago y la condonación de la deuda.
* Inembargabilidad de la vivienda habitual de avalistas.
* Eliminación de cláusulas abusivas y compensación económica por las mismas.

**2.- ALQUILER ASEQUIBLE**

* Reforma de la LAU para dar seguridad y estabilidad.
* Ampliación a un mínimo de 5 años y/o fórmulas en las cuales el contrato  solo se pueda rescindir en casos concretos de urgencia.
* Establecer un marco de regulación de los precios que corresponda a los ingresos de la población.

**3.- STOP DESAHUCIOS**

* Moratoria sobre desahucios de primera y única vivienda.
* Obligación de bancos y grandes tenedores de vivienda de ofrecer el alquiler social a las familias afectadas antes de ejecutar un desahucio.
* Ayudas a pagar el alquiler cuando el propietario es un pequeño tenedor.
* Obligatoriedad de la Administración Pública a ofrecer realojos incluso frente a casos de ocupación.
* Asegurar el Derecho de Arraigo en los realojos, ofreciéndoles en el mismo municipio y barrio.

**4.- VIVIENDA SOCIAL**

* Movilización de vivienda vacía mediante la cesión obligatoria.
* Incrementar el parque público de vivienda.
* Alquileres Sociales no superiores al 30% de los ingresos de la unidad familiar.

**5.- SUMINISTROS GARANTIZADOS**

* Principio de Precaución: garantía de no cortar los suministros básicos de agua, luz y gas sin antes tener información sobre la situación de las afectadas.
* Tarifa Social: pago en función de la capacidad adquisitiva.
* No asumir las deudas con recursos públicos, obligando a las suministradoras a que asuman el coste de las familias que no puedan pagar.